



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	027653N13			
Estado	-	Nuevo	SI	Carácter NNN
NumDict	27653	Fecha emisión	06-05-2013	
Orígenes	DPA			

Referencias

-

Decretos y/o Resoluciones

res 3/2013 Hospital del Salvador

Abogados

AOM

Destinatarios

Directora del Hospital del Salvador

Texto

Representa resolución N° 3, de 2013, del Hospital del Salvador, atendido que la falta investigada configura una grave infracción al principio de probidad administrativa.

Acción

Aplica dictamen 74802/2012

Fuentes Legales

ley 18575 art/52, ley 18834 art/125

Descriptores

medida disciplinaria, falsificación de licencia médica, probidad administrativa

Texto completo

N° 27.653 Fecha: 06-V-2013

Esta Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso a la resolución N° 3, de 2013, del Hospital del Salvador, que sanciona al exfuncionario don Pablo González Caballero, con la medida disciplinaria que indica, toda vez que de los antecedentes del proceso se desprende que la conducta en que incurrió el imputado, haber falsificado la licencia médica N° 1-28701465 -fojas 9-, configuraría una vulneración al principio de probidad administrativa, de acuerdo a los términos definidos en el artículo 52 de la ley N° 18.575.

En relación con lo anterior, se debe señalar que, de conformidad con el artículo 125 de la ley N° 18.834, y en concordancia con lo manifestado por la jurisprudencia contenida en el dictamen N° 74.802, de 2012, de este origen, entre otros, esa superioridad debe proceder a efectuar una nueva ponderación de la falta cometida -la que reviste caracteres de delito-, y aplicar al ex servidor

la medida disciplinaria que dicha normativa contempla para las infracciones graves al principio de probidad administrativa, como ocurre en la especie.

En consecuencia, se representa la mencionada resolución.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República

Glosario

Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior) Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado) Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)	NumDict	Indica el número con que se identifica el dictamen.
Carácter	Contiene el carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin connotación especial, BIS: emisión de igual numeración, RES: reservado)	Fecha	Indica la fecha de emisión del dictamen.
Origen	Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloría emisora del dictamen.	Abogados	Indica las iniciales del abogado informante.
Destinatarios	Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento.	Texto	Contiene un extracto del dictamen.
Fuentes legales	Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.	Descriptores	Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.
Acción	Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros anteriores.	Texto completo	Contiene el texto completo del dictamen.